

## EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

a través del

### Centro de Desarrollo de Productos Bióticos



#### CONVOCA

a los interesados en cursar estudios en el programa de Doctorado en Ciencias en Desarrollo de Productos Bióticos, modalidad escolarizada, para iniciar en el semestre B-2020, bajo las siguientes:

#### BASES

#### A) REQUISITOS

- I.** Poseer título profesional de licenciatura o documento equivalente para aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero.
- II.** Poseer el grado o el acta de examen de grado de maestría, en ciencias o en ingeniería, en el área de las ciencias químico-biológicas o agrícolas o afines.
- III.** Aprobar el proceso de admisión diseñado para tal efecto. Los montos aplicables se pueden consultar en: <http://www.ceprobi.ipn.mx>
- IV.** Aprobar tres habilidades del examen de dominio del idioma inglés en el CENLEX Zacatenco Santo Tomás ([www.cenlexz.ipn.mx](http://www.cenlexz.ipn.mx) o [www.stomas.cenlex.ipn.mx](http://www.stomas.cenlex.ipn.mx)).

El aspirante deberá demostrar el cumplimiento reglamentario del dominio del idioma inglés u otro definido y justificado por el Colegio de Profesores de Posgrado mediante:

- i.** La obtención de una calificación mínima de ocho en el examen de dominio que aplique el Centro de Lenguas Extranjeras (CENLEX) en cualquiera de sus unidades (Zacatenco o Santo Tomás), en tres de las siguientes habilidades: comprensión de lectura, comprensión de auditiva, expresión escrita o expresión oral.
- ii.** La presentación de una constancia de estudios realizados en los Cursos Extracurriculares de Lenguas Extranjeras (CENLEX) del IPN, avalada por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras.
- iii.** La presentación de una constancia de otro tipo de Examen Reconocido Nacional o Internacionalmente y aprobado por el Colegio Académico de Posgrado. Este tipo de constancias deberán ser avaladas por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras del Instituto, tomando como criterio base el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o similar.

Para mayor información contactar a la Subdirección Académica y de

Investigación o comunicarse al teléfono (55)57296000 o (735)3942020 ext. 82560 (C. Martha Georgina Rodríguez García).

**V.** No haber causado baja definitiva en algún posgrado del Instituto, salvo que le haya sido revocada por el Colegio Académico de Posgrado.

El Colegio de Profesores del CEPROBI ha establecido que el aspirante adicionalmente deberá entregar y cumplir lo siguiente:

**VI. Carta-compromiso del probable Director de Tesis**, en la que él señale que tiene el interés y cupo para recibir al aspirante y que, además, tiene los recursos suficientes para el desarrollo de la tesis de grado durante el tiempo que duren sus estudios, en caso de ser aceptado.

**VII. Carta de intención**, en la cual el interesado señalará los motivos que le llevan a realizar estudios doctorales.

**VIII. Carta-compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios.**

**IX. Curriculum vitae** (con copia de los artículos científicos, si los tiene).

**X. Carta de recomendación de su director/es de Tesis de Maestría** y de un investigador del Programa de Maestría cursado o con el cual haya colaborado en algún proyecto de investigación (de acuerdo al formato disponible en la página [www.ceprobi.ipn.mx](http://www.ceprobi.ipn.mx)).

Los documentos solicitados en los incisos VII, VIII y IX se dirigen al Subdirector

#### B) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL REGISTRO AL PROCESO DE ADMISIÓN (Original para cotejo y copia)

- I.** Título de Licenciatura y Grado de Maestría (Se acepta el acta de examen de grado de Maestría).
- II.** Certificados de estudios de Licenciatura y Maestría.
- III.** Cédula Profesional de Licenciatura y Maestría.
- IV.** Acta de nacimiento.
- V.** Identificación oficial.

Para extranjeros, evidencia de residencia legal en el país y documentos académicos apostillados o legalizados en la Embajada de México del país donde fueron expedidos. Para mayor información de los trámites para extranjeros podrán consultar la siguiente liga:

<https://www.ipn.mx/assets/files/posgrado/docs/bueans-practicas-posgrado/sistema-calidad-acad%C3%A9mica.pdf>

## C) PROCESO DE ADMISIÓN

### I. Examen de conocimientos que consistirá en:

a) Análisis y presentación oral (15 minutos) de un artículo científico relacionado con las líneas de investigación de este Programa y definido por la Comisión de Admisión. Para ello, el Coordinador del Programa entregará a los aspirantes con cinco días hábiles de anticipación el artículo científico. La presentación se realizará en Power Point.

b) Presentación escrita de su anteproyecto de tesis (previo acuerdo con el profesor que lo propone). El anteproyecto deberá contener: título, antecedentes, planteamiento del problema, justificación y bibliografía. (Extensión máxima 6 cuartillas, 1.5 líneas, fuente Times New Roman 12 pts). Este manuscrito deberá ser entregado junto con la documentación especificada en los apartados A y B para el **registro al Proceso de Admisión**.

La Comisión de Admisión hará los cuestionamientos que juzgue necesarios para establecer la comprensión y el dominio de los temas desarrollados, su capacidad de análisis de un reporte de investigación científica y la concordancia del anteproyecto con las líneas de investigación del programa. La Comisión ponderará sus habilidades de comunicación oral y escrita.

**II. Entrevista con la Comisión de Admisión:** Entrevista individual con cada uno de los aspirantes. La Comisión de Admisión analizará:

- a) el *Curriculum vitae* del aspirante (en cuanto a sus antecedentes académicos, experiencia profesional y productividad científica).
- b) Congruencia del perfil del aspirante con las líneas de investigación.
- c) Interés del aspirante (personal y académico) por realizar el Doctorado.

**En caso de que, a juicio y satisfacción de la Comisión de Admisión, del Coordinador del Cuerpo Académico y del Coordinador del Posgrado, un aspirante demuestre la imposibilidad de desplazarse a las instalaciones del CEPROBI, se le darán opciones para participar en el proceso de admisión, conservando la igualdad de trato y oportunidad con los demás aspirantes.**

**No se aceptarán expedientes incompletos o fuera de las fechas de entrega establecidas en esta Convocatoria.**

## D) RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN:

El proceso de admisión concluye con la validación de éste por parte del Colegio de Profesores de Posgrado. El resultado obtenido por el aspirante le

será entregado por escrito y estará disponible para su consulta en la Subdirección Académica y de Investigación. El fallo será inapelable.

## E) FECHAS E INFORMES:

**I.** Registro al proceso y entrega de documentación: A partir de la publicación de la presente Convocatoria y **hasta las 15 horas del 29 de mayo de 2020. Los periodos de evaluación serán de acuerdo al calendario aprobado por el Programa.** Puede consultar el procedimiento en el portal web: [www.ceprobi.ipn.mx](http://www.ceprobi.ipn.mx)

**II.** Examen de inglés: Se realiza en el **CENLEX-IPN**. Para programar el examen de inglés deberán comunicarse con anticipación a la Subdirección Académica y de Investigación. Para mayor información podrán consultar la siguiente liga: [www.cenlexz.ipn.mx](http://www.cenlexz.ipn.mx) o [www.stomas.cenlex.ipn.mx](http://www.stomas.cenlex.ipn.mx). La asignación de fecha de examen puede tardar de 2 a 3 semanas, por lo que el registro al proceso de admisión se deberá hacer a más tardar el **29 de mayo de 2020**.

**III.** El aspirante deberá demostrar el cumplimiento reglamentario del dominio del idioma extranjero mediante:

i) La obtención de una calificación mínima de ocho en el examen de dominio que aplique el Centro de Lenguas Extranjeras (CENLEX) en cualquiera de sus unidades (Zacatenco o Santo Tomás), conforme lo determine la Comisión de Admisión correspondiente al Programa Académico. Las constancias de evaluación emitidas por el CENLEX tendrán una vigencia de cinco años.

ii) La presentación de una constancia de estudios realizados en los Cursos Extracurriculares de Lenguas Extranjeras (CENLEX) del IPN, avalada por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras.

iii) La presentación de una constancia de otro tipo de Examen Reconocido Nacional o Internacionalmente y aprobado por el Colegio Académico de Posgrado. Este tipo de constancias deberán ser avaladas por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras para verificar el cumplimiento del dominio requerido del idioma así como de vigencia correspondiente.

Para mayor información comunicarse al teléfono (55) 57296000 o (735)3942020 ext. 82560 (C. Martha Georgina Rodríguez García).

**IV.** Examen y entrevista con la Comisión de admisión: Será de acuerdo al calendario aprobado por el Programa, a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el **19 de junio de 2020**. Entrega del artículo científico: Se les proporcionará con 5 días hábiles de anticipación a la fecha asignada para el examen.

**V.** Entrega de resultados: **23 de junio de 2020, ver inciso D.**

**VI.** Inscripciones: **De acuerdo al calendario académico 2020-2021.**

**VII.** Inicio del Semestre: **De acuerdo al calendario académico 2020-2021.**

**VIII.** Este programa no admite revalidación de Unidades de Aprendizaje.

## F) MATRÍCULA

El CEPROBI ofrece **10 lugares para alumnos** de tiempo completo. La matrícula sólo se cubrirá con los aspirantes que cumplan los requisitos del proceso de admisión. El listado de Profesores del Cuerpo Académico del Doctorado en Ciencias en Desarrollo de Productos Bióticos y sus áreas de especialidad pueden consultarse en la página [www.ceprobi.ipn.mx](http://www.ceprobi.ipn.mx) en la sección de Oferta Educativa.

## G) BECAS

Los alumnos podrán solicitar la beca del CONACYT. De manera adicional, siempre y cuando haya lugares disponibles, los alumnos podrán participar en proyectos de investigación con apoyo de la Secretaría de Investigación y Posgrado y recibir un estímulo económico por parte del Programa Beca Estímulo Institucional de Formación de Investigadores. Estos apoyos económicos están sujetos a las disposiciones y plazos de admisión establecidos por cada uno de los sistemas en su reglamentación respectiva.

## H) PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE

En caso de ser aceptado, el Colegio de Profesores de Posgrado designará a cada aspirante un asesor académico, quienes conjuntamente elaborarán el programa individual de actividades, cumpliendo los lineamientos y requisitos establecidos en el plan de estudios del Programa de Doctorado. Dicho programa incluirá todas las actividades académicas a realizar por el alumno, quien deberá cubrir el mínimo de créditos establecidos en el plan de estudios vigente. La estructura curricular consta de las siguientes actividades académicas:

- a) Tres seminarios.
- b) Una Unidad de Aprendizaje optativa.
- c) Trabajo de tesis.
- d) Estancia de investigación (opcional).

El listado de Profesores del Cuerpo Académico del Doctorado, y el número de plazas disponibles por cada profesor y línea de investigación para esta Convocatoria, están disponibles en la Subdirección Académica y de Investigación del CEPROBI y puede consultarse en la página <https://www.ceprobi.ipn.mx/oferta-educativa/doctorado-productos-bioticos/n%C3%BAcleo-acad%C3%A9mico.html>

Los créditos de la Unidad de Aprendizaje optativa también podrán ser cubiertos, cursando una Unidad de Aprendizaje de otros programas de

posgrado que se imparten en el CEPROBI o bien de otros Planes de Estudios u otras Unidades Académicas del IPN o Instituciones nacionales o extranjeras, previa aprobación del Colegio de Profesores de Posgrado. La Movilidad y Flexibilidad Académica procederá siempre y cuando cumplan con lo establecido en los artículos 40 al 46 del Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN. La duración del programa individual de estudios, incluyendo la tesis y el examen de grado correspondiente, se terminará en un plazo no mayor a 48 meses.

## I) REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO

De acuerdo con el Artículo 49, Capítulo VII, Título Segundo del Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional, para obtener el Grado de Doctor en Ciencias, el alumno deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Estar inscrito en el programa de doctorado correspondiente.
- II. Haber cumplido los requisitos señalados en los artículos 8, 22 y 26 del citado Reglamento.
- III. Haber acreditado el examen predoctoral.
- IV. Haber cumplido con el programa individual de actividades.
- V. Contar con alguno de los siguientes productos, que deberá estar relacionado con su trabajo de investigación: a) Artículo científico o tecnológico publicado en una revista especializada que esté en los niveles A, B y C del Catálogo de Revistas del Instituto o carta de aceptación para su publicación; b) Publicación de un libro o capítulo de libro por una editorial de prestigio, según lo dispuesto en la normatividad institucional, o dictamen de aceptación; c) Solicitud de registro de patente, modelo de utilidad, diseño industrial, esquemas de trazados de circuitos integrados o invenciones ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, o d) Informe técnico final aprobado por el tercero con quien se haya celebrado un convenio.
- VI. Haber desarrollado una tesis doctoral con las características señaladas en el Reglamento de Estudios de Posgrado.
- VII. Aprobar el examen de grado.

## J) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA INSCRIPCIÓN

(Original para cotejo y copia)

Para todos los aspirantes, además de los antes mencionados (inciso B):

- I. Clave Única de Registro de Población (CURP). Los alumnos extranjeros podrán obtener la CURP conforme al procedimiento descrito en la siguiente liga:  
<https://www.gob.mx/tramites/ficha/obtencion-de-la-curp/SEGOBI73>
- II. Requisitar formatos SIP 0, 1, 2, 5, 6, 7 (si aplica) y 8 que se pueden obtener en [www.sip.ipn.mx](http://www.sip.ipn.mx)

## Para alumnos extranjeros, además:

**III.** Forma migratoria FMM vigente que acredite la estancia legal en el país para fines de estudios. Con este documento se puede tramitar el CURP.

**IV.** Acta de nacimiento, certificado de calificaciones, título de Licenciatura y grado de Maestría, legalizados o apostillados, según sea el caso. Asimismo, se debe anexar la traducción oficial de los mismos cuando dichos documentos estén en idioma diferente al español.

## K) OTROS

**SOLICITUD DE DONATIVO:** Los aspirantes a ingresar al Programa Académico deberán cubrir el monto correspondiente al proceso de admisión. Los aspirantes admitidos deberán formalizar su inscripción al Programa sin pago obligatorio alguno, pero con la posibilidad de realizar la aportación voluntaria como donativo por apertura de expediente a la cuenta que les sea indicada por la Unidad Académica correspondiente. Las cuentas de captación de donativos deberán corresponder a las instancias del Instituto Politécnico Nacional facultadas para el efecto.

Para realizar los trámites administrativos referentes al Proceso de Admisión, podrán acudir a la Oficina de Posgrado o a la Subdirección Académica y de Investigación del CEPROBI o comunicarse a los teléfonos (55)57296000, (735)3941896, (735)3942020 extensión 82573 (**M. en D. Sandra Saldivar Gómez**).

**Informes:** Subdirección Académica y de Investigación (CEPROBI). **Dra. Perla Osorio Díaz.** Km. 6. Carr. Yautepec-Jojutla, Col. Calle CEPROBI No. 8, San Isidro, Yautepec, Morelos (México). Tels. (735)394-2020 y (735)394-1896. Red IPN: (55)5729-6000, ext. 82500 y 82505. Correos electrónicos: ceprobi@ipn.mx saiceprobi@ipn.mx admisiónceprobi@ipn.mx Portal WEB: www.ceprobi.ipn.mx Coordinador del Programa: **Dra. Perla Osorio Díaz**, ext. 82552, cad\_ceprobi@ipn.mx

Los procesos académicos y administrativos relativos a esta Convocatoria y a la realización de estudios de posgrado en el Instituto Politécnico Nacional, se llevan a cabo sin distinción alguna, sea por razones de género, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas u otras de origen nacional, étnico o social, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación. Todo esto con el fin de asegurar la equidad, igualdad y no discriminación.

**“Cualquier situación originada durante el Proceso de Admisión y no contemplada en la presente Convocatoria, se resolverá con pleno apego al Reglamento de Estudios de Posgrado o por la autoridad competente según el caso.”**

**“La Técnica al Servicio de la Patria”**